



Designan Jefa de la Sub Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 007-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 21 de enero de 2026

VISTOS:

La carta s/n presentada por el señor Erick Carlos Ramírez Vega, el Memorando N° 0033-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 008-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° 006-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UJAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, modificado por Resoluciones Ministeriales N° 499-2022-MIDAGRI, N° 0080-2025-MIDAGRI, N° 0089-2025-MIDAGRI, N° 0223-2025-MIDAGRI y N° 0224-2025-MIDAGRI, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las funciones de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 216-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, se aprobó la Directiva General N° 009-2022-MIDAGRI-AGRO RURAL-UGRH denominada "Directiva para la designación en cargos de confianza y designación temporal en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL", la cual tiene por objeto regular el procedimiento para la designación de empleados de confianza, así como el desplazamiento de personal en la modalidad de designación temporal en el Programa;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, se designó al señor Erick Carlos Ramírez Vega en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, en virtud a la renuncia presentada por el citado servidor, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a través del Informe N° 008-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH, solicitó aceptar dicha renuncia, así como designar a la señora Maribel Giovanna Artica Gamarra dado que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Jefa de la Sub Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones;

Que, en ese sentido a través del Informe N° 006-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UJAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que, corresponde proseguir con el trámite para la designación propuesta;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Erick Carlos Ramírez Vega en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Maribel Giovanna Artica Gamarra en el cargo de confianza de Jefa de la Sub Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUDBERTO CARRERA PADILLA
Director Ejecutivo

2479321-1

Designan Secretaria Técnica y Secretario Técnico Suplente de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Servicio Nacional de Sanidad Agraria

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D000004-2026-MIDAGRI-SENASA-JN

La Molina, 21 de enero del 2026

VISTO:

El INFORME N° D000016-2026-MIDAGRI-SENASA-OPDI-UGRH de fecha 16 de enero de 2026, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, Ley de Servicio Civil), se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de estas;

Que, conforme al artículo 92 de la Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, designado mediante resolución del titular de la entidad, quien puede ser servidor civil de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares;

Que, por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual en su artículo 94 señala que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, dispone que el titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2005-AG y modificado por el artículo 4 del Decreto Supremo N° 027-2008-AG, establece que el Jefe del SENASA es la máxima autoridad de la institución que ejerce funciones ejecutivas y administrativas en su calidad de funcionario de mayor jerarquía de la entidad; asimismo, según el literal k) del citado artículo, tiene la función de emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000209-2025-MIDAGRI-SENASA-JN de fecha 14 de octubre de 2025, se designó al abogado Gustavo Adolfo José Chirinos Díaz como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, en adición a sus funciones como Especialista III (SP-ES) en la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, a través del informe del visto, la Directora (e) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos recomienda designar a la abogada Rosario Emilia Jurado Gonzales, especialista en recursos humanos, como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio Nacional de Sanidad Agraria;

Que, asimismo, en el citado informe se recomienda designar al abogado Gustavo Adolfo José Chirinos Díaz, Especialista III de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Secretario Técnico Suplente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, a fin de que ejerza dichas funciones en los supuestos de ausencia, abstención o impedimento legal de la Secretaria Técnica titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y con la visación del Director General de la Oficina de Administración, de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora (e) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación establecida en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° D000209-2025-MIDAGRI-SENASA-JN de fecha 14 de octubre de 2025, a partir del 22 de enero de 2026.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 22 de enero de 2026, a la abogada Rosario Emilia Jurado Gonzales, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- DESIGNAR a partir del 22 de enero de 2026, al abogado Gustavo Adolfo José Chirinos Díaz, como Secretario Técnico Suplente de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, en adición a sus funciones, en los supuestos de ausencia, abstención o impedimento legal de la Secretaria Técnica titular.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Administración, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Secretaria Técnica titular y al Secretario Técnico suplente de los Procedimientos Administrativos del Servicio Nacional de Sanidad Agraria designados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (www.gob.pe/senasa), en la misma fecha de publicación del presente acto resolutorio en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VILMA AURORA GUTARRA GARCÍA
Jefa
Jefatura Nacional
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

2479484-1

Designan directores de las estaciones experimentales agrarias San Ramón, Pucallpa, Los Cedros y San Bernardo del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 007-2026-MIDAGRI-INIA

Lima, 21 de enero de 2026

VISTOS: Los Informes N° 0009 y N° 0011-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de confianza de Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias de: San Ramón, Pucallpa, Los Cedros y San Bernardo del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, resultando necesario designar a los profesionales que se desempeñarán en dichos cargos considerados de confianza;

Que, mediante Informes N° 0009 y N° 0011-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OGRH, ambos de fecha 20 de enero de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, hace suyo lo manifestado en los Informes Técnicos N° 00005 y N° 00006-2026/MIDAGRI-INIA-GG/OGRH/ASSGE, indicando que, de la evaluación efectuada a las propuestas de designación en los cargos de confianza de Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias de: San Ramón, Pucallpa, Los Cedros y San Bernardo del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), se ha verificado que los profesionales propuestos para asumir dichos cargos, cumplen con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos del INIA, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 066-2025-INIA-GG, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del INIA, aprobado por Resolución Ministerial N° 0175-2025-MIDAGRI, lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, modificada con Ley N° 32507; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM modificado con Decreto Supremo N° 145-2025-PCM y, no se encuentran impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública;

Que, con Informe N° 00022-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de fecha 21 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que en mérito a la evaluación realizada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos resulta viable efectuar las designaciones propuestas para los cargos de confianza de Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias de: San Ramón, Pucallpa, Los Cedros y San Bernardo del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, modificada con Ley N° 32507, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM modificado con Decreto Supremo N° 145-2025-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, cuyas Secciones Primera y Segunda, fueron aprobadas por Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI y por Resolución Jefatural N° 0234-2024-INIA, respectivamente, y su Texto Integrado, aprobado con Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los siguientes profesionales, en los cargos considerados de confianza, que se detallan a continuación:

1. Henry Díaz Chuquizuta	Director de la Estación Experimental Agraria San Ramón del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
2. Roy Pinedo López	Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
3. Boris Guillermo Martínez Zapata	Director de la Estación Experimental Agraria Los Cedros del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
4. Ernesto Yacila Agurto	Director de la Estación Experimental Agraria San Bernardo del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA